

Santiago de Chile, 25 de enero de 2020

Comité contra la Tortura (CAT)

División de Tratados de Derechos Humanos (HRTD)

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
(ACNUDH)

**RE: Insumos para listas de cuestiones previas (LoIPR) Chile
70 Periodo de Sesiones**

Junto con darle nuestros saludos más atentos, por medio de la presente, en vista del cumplimiento de los plazos para hacer observaciones al Comité Contra la Tortura en relación con el país de Chile, Londres 38, espacios de memorias, adjunta los informes realizados por esta organización durante el año 2020 a organismos internacionales de derechos humanos.

Estos informes versan respecto del contexto de impunidad por las violaciones a los derechos humanos ocurridas durante la dictadura civil-militar chilena y de las violaciones masivas y sistemáticas ocurridas desde el mes de octubre del año 2019, a propósito de la crisis social chilena. Específicamente se adjunta:

- (1) Informe enviado en el mes de septiembre de 2020 al relator de justicia transicional de las Naciones Unidas titulado "Chile: Desafíos actuales en materia de lucha contra la impunidad";
- (2) Informe enviado en el mes de diciembre de 2019 a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a propósito del seguimiento de las recomendaciones realizadas a Chile en la visita in loco, el cual se titula: Insumos Para elaboración de Informe de País Chile.

Sin perjuicio de lo anterior se destaca como hechos no incorporados a los informes antes reseñados nuevos eventos, específicamente se destaca que:

1.- En materia de justicia transicional el día 11 de enero del año 2021 el Pleno de la Corte Suprema resolvió (ROL N° 846-2021 Pleno de la Corte Suprema) realizar una nueva distribución de los procesos judiciales llevados a cabo en investigaciones sobre las violaciones a los derechos humanos ocurridos durante la dictadura civil- militar chilena. En los sustancial:

A. Se designó a dos nuevos ministros/as de la Corte de Apelaciones de Santiago, para los procesos judiciales de dicha jurisdicción. Anteriormente dichas causas estaban radicadas en dos ministros.

B.- Se designó a un nuevo ministro de la Corte de Apelaciones de San Miguel teniéndose que re distribuir las causas que actualmente lleva la Ministra Marianela Cifuentes Alarcón.

C.- Se designó a tres nuevos ministros de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, para los procesos judicial correspondientes a dicha jurisdicción. Anteriormente dichas causas estaban radicadas en un solo ministro.

D.- En ello se determinó que los ministros designados tuvieran un **plazo de 6 meses** de dedicación exclusiva para la tramitación de los procesos judiciales.

Vale destacar que la decisión tomada por el Pleno de la Corte Suprema ha sido tomada sin escuchar a las organizaciones de derechos humanos y familiares de víctimas. Desoyendo la necesidad de escuchar a las víctimas en relación con los procesos de violaciones por los derechos humanos, en conformidad con las medidas adecuadas en los requerimientos de reparación y justicia¹. En el mismo sentido es negativo que esta determinación de Pleno de la Corte Suprema establece un plazo de dedicación exclusiva en un plazo de 6 meses, ello tanto por lo acotado del plazo dada la envergadura y naturaleza de los mismos, como también el hecho de generar incertidumbre en los

¹ Londres38, Espacio de Memorias, Carta abierta al Pleno de la Corte Suprema, Sobre la propuesta de redistribución de las causas tramitadas por graves violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura, 8 de enero de 2021.

<http://londres38.cl/1937/w3-article-105129.html>

familiares de las víctimas de violaciones a los derechos humanos respecto de la continuidad y la falta de claridad del futuro que tendrán.

2.- Que a fines del año 2020 se presentó proyecto de indulto a quienes fueron detenidos en el contexto de la protesta social. En ello apareció en el debate público que las diversas instituciones del Estado chileno no tienen claridad de la cantidad de personas que se encuentran en prisión preventiva a propósito de los hechos de la revuelta social que se iniciaron en octubre del año 2019. Las cifras sobre la prisión preventiva han sido dispares. Así por ejemplo la Corte Suprema señaló que hay 16 personas que están en prisión preventiva por hechos ocurridos durante octubre de 2019 a marzo de 2020. En cambio, Defensoría Penal Pública sostuvo que al día 7 de diciembre había 1.245 personas en prisión preventiva. Asimismo, el Ministerio Público indicó que con fecha 30 de noviembre existían 175 personas en prisión preventiva. Este punto no deja de ser muy grave dado que estamos hablando de que diversas instituciones relacionadas con el sistema de justicia penal tienen criterios dispares sobre la utilización de una medida que afecta a los derechos de libertad ambulatoria de las personas.

3.- Hacemos presente la ausencia durante el año 2020, en términos prácticos del Mecanismo Nacional Contra la tortura, especialmente en lo que respecta a las visitas a cárceles², en dicho contexto renunciaron dos de sus integrantes.

4.- Adjuntamos link donde Londres 38, espacio de memoria, hace presente las diversas vulneraciones a derechos fundamentales por parte del Estado en el contexto de la reciente pandemia, incluidos ataques policiales a funcionarios de salud y personas defensoras en ollas comunes. <https://www.youtube.com/watch?v=a7C2IZfMzoQ&t=1s>

Finalmente es dable señalar que Londres 38, espacio de memorias, queda atento a las comunicaciones y requerimientos el Comité Contra la Tortura estime necesario en las

² Renunciaron dos de sus integrantes: los problemas en el INDH para instalar el Comité de Prevención Contra la Tortura
<https://www.ciperchile.cl/2021/01/19/renunciaron-dos-de-sus-integrantes-los-problemas-en-el-indh-para-instalar-el-comite-de-prevencion-contra-la-tortura/>

labores de la defensa de los derechos humanos y las demandas de verdad, justicia y reparación. Le reiteramos que nos colocamos a su disposición para remitirle toda información que requiera, para lo cual, le rogamos que nos dirija las futuras comunicaciones a los siguientes correos institucionales: ehennings@londres38.cl, gelgueta@londres38.cl, coordinacion@londres38.cl

Agradeciendo desde ya sus gestiones y pronunciamientos, le saludan atentamente,

Londres 38, espacio de memorias